

RIOJAVISIÓN, S. A.

La Junta General de Accionistas de Riojavisión, Sociedad Anónima, en su reunión del pasado día 29 de Junio de 2004 adoptó, por unanimidad, y entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducir el capital social en la cuantía de 60.101,21 euros para compensar pérdidas dejando el capital social a cero, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la Sociedad, siendo las mismas declaradas nulas y sin efecto alguno a partir de la fecha de ejecución del acuerdo de aumento de capital que correlativamente se adopta por la Junta, fecha que será también la de reducción efectiva del capital social.

Segundo.—Que como consecuencia del punto anterior correlativamente se acuerda aumentar el capital social en la cuantía de ciento ochenta mil (180.000) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 30.000 nuevas acciones nominativas de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 al 30.000, ambos inclusive, con arreglo a las siguientes características:

Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, su contravalor habrá de ser, necesariamente, el de aportación económica y todas ellas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos.

Proporción: Tres acciones nuevas, por cada una de las antiguas.

Desembolso: El desembolso se realizará en el momento de la suscripción mediante ingreso en la cuenta corriente número 0008-0665-61-1400054346 que la sociedad tiene abierta en el Banco Atlántico, sucursal de la calle Gran Vía, número 48, de Madrid.

Periodo de suscripción: El plazo de suscripción comenzará el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y finalizará transcurridos 40 días desde esa fecha.

Reconocimiento del derecho de suscripción preferente: Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho preferente de suscripción durante el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia en esta suscripción, el resto de los accionistas podrán ejercitarlo respecto de las acciones que les hubieran correspondido a aquéllos en función de su participación en el capital social.

Se delega en el Consejo de Administración la facultad de resolver cuantas dudas susciten la adopción del presente acuerdo, así como la de adoptar los acuerdos necesarios para su completa ejecución.

Tercero.—En consecuencia, y una vez ejecutado el acuerdo de aumento del capital social, el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad quedará con la siguiente redacción:

«Artículo 5.º Se fija el capital social en ciento ochenta mil euros, dividido en 30.000 acciones de una sola clase, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 30.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, y representadas por medio de títulos nominativos, que podrán ser múltiples.»

Logroño, 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jenaro González del Yerro Valdés.—34.902.

RODAMIENTOS EUROPEOS, S. A.
(Sociedad absorbente)**FÁBRICAS EUROPEAS
DE RODAMIENTOS, S. A.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las sociedades Rodamientos Europeos, Sociedad Anónima y Fábricas Europeas de Rodamientos,

Sociedad Anónima, aprobaron, con fecha 24 de junio de 2004, su fusión sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2003, mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 25 de mayo de 2004. La Sociedad absorbente adoptó la denominación social de la Sociedad absorbida, pasándose a denominar «Fábricas Europeas de Rodamientos, Sociedad Anónima». Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar ningún canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de las acciones. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 24 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don José María Navarrete Sáenz.—34.897. 2.ª 8-7-2004

**SABADELL ASEGURADORA,
COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el día 9 de junio del 2004, ha acordado la sustitución de los títulos nominativos de las acciones con la finalidad de reordenar su numeración.

Los títulos vigentes hasta el momento deberán ser depositados en la sede social, avenida Francesc Macià, número 54, de Sabadell, en un plazo máximo de un mes desde la fecha de hoy.

Se emitirán nuevos títulos en sustitución de los anulados a favor de los socios que figuren inscritos en el Libro de Registro de acciones nominativas.

Aquellos títulos que no hayan sido entregados para su canje en la fecha indicada quedarán anulados, conforme a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La determinación de los títulos sustitutivos figura en la relación que obra en el domicilio social.

Sabadell, 6 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Corominas Guerin.—35.380.

SAN CORNELIO, S. A.

(En liquidación)

La junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de mayo de 2004, con el carácter de universal, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobando el siguiente balance final de liquidación al 26 de mayo de 2004:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	400.210,68
Tesorería	181.794,22
Total activo	582.004,90
Pasivo:	
Capital social	288.485,81
Perdidas ejercicio anterior	-20.160,16
Resultado a 26 mayo 2003	31.822,70
Acreedores a corto plazo	155.000,53
Amortizaciones inmovilizado material	126.856,02
Total pasivo	582.004,90

Madrid, 28 de mayo de 2004.—El liquidador, Leandro Anselmo González Salvador.—34.899.

**SANPERE HOSTALRIC,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)****TINTES Y ESTAMPADOS ORDISA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal
DERIVADOS DEL HILADO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas Universales de socios y accionistas de «Sanpere Hostalric, Sociedad Limitada Unipersonal», «Tintes y Estampados Ordisa, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas todas ellas el 25 de junio del 2004, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de las otras dos, integrándose dichos patrimonios, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la

sociedad «Sanpere Hostalric, Sociedad Limitada Unipersonal», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Tintes y Estampados Ordisa, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Derivados del Hilado, Sociedad Anónima Unipersonal». La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Hostalric, 25 de junio de 2004.—El administrador de Sanpere Hostalric, Sociedad Limitada Unipersonal y de Derivados del Hilado, Sociedad Anónima Unipersonal, Daniel Povedano Ruiz; y el administrador de Tintes y Estampados Ordisa, Sociedad Anónima Unipersonal, David Manchón Mauri.—34.588. y 3.ª 8-7-2004

SCHARLAB, S. L.
(Sociedad absorbente)**CARL ROTH, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas Generales de Socios de las sociedades Scharlab, Sociedad Limitada y Carl Roth, Sociedad Limitada

(Sociedad Unipersonal), aprobaron por unanimidad, en sus respectivas reuniones de carácter universal celebradas el 15 de junio de 2004, la fusión por absorción de Carl Roth, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida) y Scharlab, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 7 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 25 de mayo de 2004, habiéndose aprobado como balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados a día 31 de diciembre de 2003. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2004. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2004.—D. Werner Scharlau Chon. Representante de Scharlau Science Group, Sociedad Limitada, Administradora Única de la sociedad absorbente y absorbida, respectivamente.—34.882. 2.ª 8-7-2004

SEREMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en Rubí (Barcelona), Calle Verdi número 90, Polígono Industrial Can Jordi, el día 26 de julio de 2004, a las dieciséis horas en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día en los mismos lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.—Censurar la gestión social.
- Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2003.
- Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Rubí, 28 de junio de 2004.—José Regales Tasa, Administrador Solidario.—35.419.

**SERVICIOS OMICRÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)**

AMERICANA DE PROYECTOS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de Americana de Proyectos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (la sociedad Servicios Omicrón, Sociedad Anónima), y la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de

Accionistas de Servicios Omicrón, Sociedad Anónima, aprobaron, con fecha 29 de junio de 2004, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Americana de Proyectos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) por parte de Servicios Omicrón, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Servicios Omicrón, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente).

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 5 de mayo de 2004, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 20 de mayo de 2004 y en el Registro Mercantil de León, el día 19 de mayo de 2004, y de los Balances de Fusión de ambas sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2003, debidamente auditados por el auditor de cuentas de tales Compañías, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad absorbente (Servicios Omicrón, Sociedad Anónima) y por el Accionista Único de la Sociedad absorbida, Americana de Proyectos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), la Sociedad absorbente, con fecha 29 de junio de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Americana de Proyectos, Sociedad Anónima, (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Servicios Omicrón, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), será el 1 de enero de 2004, según resulta del citado Proyecto de Fusión, y de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad absorbente y por el Accionista Único de la Sociedad absorbida, con fecha 29 de junio de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Servicios Omicrón, Sociedad Anónima y de Americana de Proyectos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de las mismas. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de Servicios Omicrón, Sociedad Anónima y de Americana de Proyectos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Administrador Único de Servicios Omicrón, S. A. y de Americana de Proyectos, S. A. (Sociedad Unipersonal), D. Rafael Naranjo Anegón.—34.580.

y 3.ª 8-7-2004

**SERVICIOS PROFESIONALES
SOCIALES, S.A.**

Junta General Ordinaria

El Órgano de Administración convoca a los accionistas a una Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en la calle Gran Vía, 69, oficina 708, de Madrid, el día 30 de agosto de 2004, en primera convocatoria a las 12 horas y en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Censura de la Gestión social y aprobación, si procede, del informe de gestión, cuentas y balance del ejercicio anual 2003
- Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.
- Tercero.—Compra de la Sociedad Erizo Azul S.L.
- Cuarto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la junta.

Madrid, 24 de junio de 2004.—Asteria Núñez Esteban, Administradora.—33.958.

**SESA START ESPAÑA EMPRESA
DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.**

La Junta General de Accionistas con carácter Universal ha acordado en fecha 25 de junio, proceder a la reducción, en ese mismo acto, del capital de la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 260.1, cuarto, de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio contable, como consecuencia de pérdidas.

Se procede a reducir el capital social en un importe de 50.087.913,30 euros, quedando establecido el mismo en un total de 18.390.925,80 euros. Dicha reducción de capital se efectúa mediante la reducción del valor nominativo de forma igualitaria de todas las acciones representativas del capital social.

En consecuencia, se procede a modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales en tal sentido.

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Administrador Único. Gabriel Soria Gamito.—34.921.

SIRENAS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 26 de julio de 2004, en la calle Aribau 212, 1.º-2.ª, de Barcelona, a las diecisiete horas y, si procede, en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) del ejercicio 2003.
- Segundo.—Aplicación del resultado.
- Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración y por los Gerentes de la Sociedad, así como del Informe de Gestión.

Todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social los documentos a aprobar por la Junta ordinaria, o bien solicitar su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, don Miguel Ángel Esteller Gasch.—34.889.

**SODIGEL, SOCIEDAD
DE DESARROLLO INDUSTRIAL
Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad, celebrada el 29 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en 13.847,04 euros, mediante la amortización de las 2.304 acciones, que figuran en la autocartera de la compañía, modificando el artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Tavernes Blanques a, 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Francisco Vallés Sales.—34.926.

SOFTWARE INJOB, S. L.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 30 de abril de 2004 acordó por unanimidad la disolución-liquidación de esta compañía aprobando igualmente por unanimidad el siguiente balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores	61.119,44
Tesorería	38.340,10
Total Activo	99.459,54